

Lima, 31 de marzo de 2022

Señor

Mark Robinson

Director Ejecutivo de la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva- EITI

Presente

Asunto: Preocupaciones de Sociedad Civil de Perú respecto a la transparencia en el marco del desastre ambiental provocado por la empresa Repsol

De nuestra especial consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de las organizaciones de sociedad civil que venimos realizando un monitoreo de las actividades extractivas y el cumplimiento de derechos humanos en nuestro país.

Conocedores de su compromiso con la transparencia y la gobernanza del sector extractivo, nos dirigimos a usted para expresar lo siguiente:

La sociedad civil peruana en su esfuerzo por promover la transparencia en las industrias extractivas, monitorea que el accionar de las empresas extractivas y del gobierno respecto a la operación de actividades de hidrocarburos y minería cumplan con altos estándares de integridad, buena fe y transparencia; y se realicen respetando los derechos humanos y colectivos.

En ese marco, hemos alertado sobre el debilitamiento de la transparencia en los casos de los derrames de petróleo ocurridos en nuestro país en los últimos años¹. Uno de los más recientes es el caso del derrame de petróleo de la Refinería La Pampilla en el mar peruano, el cual es uno de los más graves y polémicos caso a la fecha, generando graves daños a la fauna marina y perjuicios a la población local, sobre el que nos preocupa el accionar de la empresa operadora Repsol. Este último, incurrió en actos de poca transparencia desde el inicio del desastre; ejemplo de ello, es que haya ocultado información fundamental respecto a la magnitud del derrame en su Reporte Preliminar de Emergencia Ambiental remitido a la OEFA², al señalar que el derrame solamente afectó un área de 2,5 metros cuadrados y que la afectación fue de 0,16 barriles de petróleo, pese a que autoridades como el MINAM³ han confirmado que la afectación supera los 10 mil barriles de petróleo y las áreas afectadas son de 11.061 hectáreas⁴.

En consecuencia, OEFA como autoridad fiscalizadora a la fecha ha iniciado un procedimiento

¹ Entre 1997 y 2020 se han registrado 1002 derrames petroleros, que llegan a sumar 87 000 barriles derramados.

² Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Perú.

³ Ministerio del Ambiente del Perú.

⁴ Cifras respaldadas en el Informe sobre el derrame de la Unidad de Emergencias de la ONU.

sancionador contra Repsol *por remitir información falsa en el referido Reporte*, respecto del cual podría ser sancionado aproximadamente hasta por 1.2 millones de dólares. No obstante ello, la falta de veracidad en el reporte de Repsol, generó retraso y desinformación, lo cual compromete las acciones de control y mitigación de los derrames ocasionando así que las dimensiones de la contaminación afectarán a dos áreas naturales protegidas⁵, y cobrarán la vida de más de 461 animales pertenecientes a la fauna marina de las zonas⁶, así como a la salud y estabilidad económica de los pobladores afectados de la zona⁷.

De igual manera, se debe resaltar que en el presente caso tanto Repsol como del Estado peruano no priorizaron la transparencia respecto a sus acciones de control y remediación en el marco del desastre. Prueba de ello es que después de casi dos meses y de forma posterior al Informe de la Unidad de Emergencias Ambientales de las Naciones Unidas- ONU sobre el desastre que resalta la falta de información a la población afectada y a la opinión pública, se habilitó espacios en las páginas web de Repsol, así como de MINAM y OEFA, con el objetivo de informar sobre las acciones y el avance en la remediación de la contaminación.

Sin embargo, la periodicidad de los reportes publicados es relativa, tampoco se incluye las acciones de todas las instituciones que tienen competencias en el desastre, y no se detalla ninguna información sobre la inversión y tecnología empleada para realizar las acciones, y se omite el avance de las acciones que le corresponde a Repsol de acuerdo al Plan de Acción.

Por otro lado, es necesario acotar que Repsol a través de su página web <https://compromisorepsol.pe> esta intentando informar sobre sus avances en la remediación, sus planes de actuación (solo son notas de prensa sobre sus avances) y las acciones en cifras; sin embargo, a la fecha no ha transparentado información crucial a través de la referida página como el Plan de Contingencias así como su Plan de Gestión ante Derrames de Hidrocarburos en Mar, así como su plan de primera respuesta ante derrames presentado a OEFA. De igual manera, no se advierte en el mencionado portal que Repsol haya detallado la información relacionada a los métodos empleados para la limpieza y tampoco que nivel de eficacia ha obtenido respecto al proceso de remediación en las zonas afectadas.

Es importante resaltar que Repsol, al ser parte de la iniciativa EITI, debe cumplir con el código de conducta, respetando los más altos estándares de integridad y conducta ética y actuando con honestidad y corrección. Sin embargo, se han iniciado investigaciones a la fecha por responsabilidad y conducta ética de la empresa, entre ellos el procedimiento sancionador contra Repsol por brindar información falsa abierto por OEFA. Por lo tanto, es importante que el Secretariado atienda las quejas rápidas de la sociedad civil respecto al comportamiento de esta empresa.

Asimismo, en el marco del cumplimiento de los requisitos del estándar EITI, 6.1 y 6.4 referidos a pagos ambientales e información sobre el desempeño ambiental de las industrias extractivas, creemos que tanto el estado como Repsol deben tener una reacción más proactiva y transparentar esta información.

⁵ Las áreas naturales protegidas afectadas son: i) Zona Reservada de Ancón y ii) los Islotes Grupo de Pescadores de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras.

⁶ Cifras oficiales del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Perú.

⁷ De acuerdo a los empadronamientos realizados por el Ministerio de Producción del Perú se estiman que serían alrededor de 2292 pescadores artesanales y 2014 comerciantes.

De igual manera, resulta preocupante que a la fecha el gobierno peruano y Repsol han iniciado la suscripción de acuerdos indemnizatorios a favor de las poblaciones afectadas, sin que previamente se haya realizado y transparentado un informe detallado respecto al impacto socioeconómico del derrame y las acciones de asistencia humanitaria y de recuperación económica a ser implementadas, tal como lo sugirió la ONU en su Informe. Sin embargo, se ha producido un primer acuerdo de adelanto de indemnización el pasado 05 de marzo de 2022⁸, pese a los diferentes cuestionamientos de las asociaciones de las zonas afectadas, quienes señalaron su disconformidad ante la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Ecología y Ambiente del Congreso del Perú. Los pescadores señalan que la cifra de afectados señalada en el acuerdo invisibiliza a un gran número de pobladores quienes de forma directa o indirecta se han visto perjudicados producto del derrame.

Finalmente, con ánimos de mantener el compromiso y promover una mayor transparencia en el marco de la emergencia ambiental en el mar de Ventanilla, agradecemos se haga un llamado al Estado Peruano y a la empresa Repsol, con la finalidad de que la actuación de ambos se efectúe con una mayor diligencia y transparencia; y en cumplimiento con los requisitos del estándar 6.1, 6.4 y 7.2, relacionados a pagos ambientales, información ambiental y accesibilidad de la información. Esto implica transparentar: i) el gasto asignado a las acciones de limpieza y remediación, para verificar el cumplimiento de altos estándares aplicados, abordando de manera integral la restitución de los medios de subsistencia ii) la información actualizada sobre la población local afectada, como los gremios de pescadores, asociaciones de gastronomía y servicios turísticos, a fin de se sinceren los gastos y acciones para su indemnización y apoyo como reparación por los daños causados, así como las medidas de reparación previstas por Repsol; iii) sustentar con información técnica los comunicados respecto al porcentaje de avance de la remediación y nivel de avance del plan de trabajo.

Agradeciendo su atención a la presente y a la espera de lo solicitado, quedamos de usted.

Atentamente,

Subgrupo de Derrames de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

Derecho Ambiente y Recursos Naturales

Cooperación

Oxfam en Perú

Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos- Perú EQUIDAD

OCEANA

MOCICC

Instituto de Defensa Legal del Ambiente y el Desarrollo Sostenible IDLADS

⁸Suscrito entre Repsol y la Presidencia del Consejo de Ministros.

Instituto Natura

Grupo Propuesta Ciudadana

Asociación Nacional de Centros